Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Telf. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail: perceptoria_mfo@hotmail.com

Alto Paraguay

Fuerte Olimpo, 16 de Julio de 2013.-

Señor
ING. DOUGLAS ONETTO BONZI, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: DNCP/NOTA N° 21229 – Exp. N° 324599 – CE "CONSTRUCCION DE DOS PUENTES DE H° A°" – ID 262006.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Fuerte Olimpo, se dirige a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, con relación al expediente de referencia para aclarar los puntos observados.

Que, en lo que se refiere a las adjudicaciones por el procedimiento de contratación directa, la Ley 2051/03, establece claramente en su Art. 33 *"Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos de excepción de urgencia impostergable que a continuación se señala en el Art. 19, numeral 2, inc. c) del Decreto 5174/05, establecido en el Art. 33, inc. b) de la Ley 2051/03".*

En ese sentido ponemos a conocimiento de los encargados del área de control de la Dirección Nacional – Vía Excepción, que los fenómenos naturales se presentan de diversas maneras: **lluvias, vientos, mareas, sismos, terremotos, etc.** La lluvia, por ejemplo, no es en sí un "desastre", pero puede ser así dependiendo de la perspectiva humana, si ciertas condiciones se reúnen. La mala planificación urbana, con la construcción de estructuras en lugares vulnerables a inundaciones u otras personas puede causar efectos desastrosos para los seres humanos. En este caso en particular el desastre producido es a consecuencia de las permanentes lluvias que se vienen registrando en estas épocas del año generando el desborde de las aguas, produciendo inundaciones y permitiendo la acumulación de las aguas.

Cabe destacar que la Intendencia Municipal ha procedido bajo su absoluta responsabilidad a la realización de la contratación por la vía de excepción para la **"CONSTRUCCION DE DOS PUENTES TIPO ALCANTARILLAS DE H° A°"**, que pueda funcionar como sistemas de desagües y que permita la rápida circulación de las aguas, es importante además prever estas situaciones y estar alerta ante las prolongadas lluvias que se presentan.

La Administración Municipal dispone de recursos para ser destinados a este tipo de eventualidad que revisten un carácter urgente eminentemente social y por sobre todo un derecho que nos obliga a atender considerando la particularidad del caso.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora

Telf. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail: perceptoria_mfo@hotmail.com

Alto Paraguay

Se adjuntan copias de las publicaciones donde se puede comprobar el registro de las últimas lluvias caídas entre los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Por lo que solicitamos su difusión a través de Portal de Contrataciones y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

En espera de contar con su conformidad, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
DPTO. U.O.C.
Alto Paraguay

ALCIDES HELLMAN
Encargado UOC